ALCALDÍA MUNICIPAL
GARZÓN - HUILA
Código Dane: 41298 NIT: 891.180.022 – 6

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ACOPIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO CAFETERO, DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN"**, que pretende ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías del departamento del Huila, no está siendo ni ha sido financiado con otra fuente de recursos por parte del municipio de Garzón.

Dado a los siete (7) días del mes de marzo de 2023.

LEONARDO VALENZUELA RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPIO GARZÓN

Reviso: Carlos Iván Jiménez Roa
Director Dpto Administrativo Planeación

Proyecto: María Cecilia Camilla
Contratista DAP

ALCALDÍA MUNICIPAL
GARZÓN - HUILA
Código Dane: 41298 NIT: 891.180.022 – 6

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA

Que el predio identificado con matricula inmobiliaria No. 202-82857 en donde se pretende ejecutar el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ACOPIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO CAFETERO, DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN"**, según Plan Básico de ordenamiento Territorial PBOT aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 053 de 2000 y actualizado parcialmente mediante Acuerdo Municipal No. 032 de 2007, plano No. 027 su uso de suelo es **ZONA INDUSTRIAL.**

Dado a los siete (7) días del mes de marzo de 2023.

CARLOS IVAN JIMENEZ ROA
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Proyecto: María **Cecilia Lamilla**
Contratista DAP

ALCALDÍA MUNICIPAL
GARZÓN - HUILA
Código Dane: 41298 NIT: 891.180.022 – 6
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL

CERTIFICA

Que el predio rural del Municipio de Garzón, según el Certificado de Libertad y Tradición con Matricula Inmobiliaria No. 202-82857 con un área de 863.77 m^2 y según el **Plan Basico de Ordenamiento Territorial P.B.O.T** Aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 053 de 2000 y actualizado parcialmente mediante Acuerdo Municipal No. 032 del 7 de diciembre de 2007, se encuentra ubicado en zona consolidada cuyo Uso de Suelo **ZONA INDUSTRIAL** el cual se clasifica en:

USOS INDUSTRIALES: *Se definen como actividades de usos industriales aquellos destinados a la producción, transformación y/o reconstrucción de bienes y productos.*

Grupo 1: *Industria domestica complementaria a la vivienda, no requieren locales especializados, no ocasionan molestias al uso residencial ni contaminación y cuyo número de empleados es inferior a (3). Este grupo está conformado por las siguientes actividades:*

Confecciones de textiles, cueros, alimentos y artesanales.

Grupo2: *No producen efectos tóxicos y contaminantes explosivos, pero requieren controles de ruidos, calor, vibraciones y desechos como humo, aguas residuales, basuras. Requieren de espacios de almacenamiento, área de cargue y descargue con un número de empleados mayor a (3) o que requieren de servicios de infraestructura diferentes a los que ofrece el sector. Este grupo está conformado por las siguientes actividades:*

Carpintería, talleres de industria metálica y de ornamentación, alimentos, fábrica, mayor de textiles, talabartería y otros.

Grupo 3: *Son las que por tamaño y magnitud de los impactos que producen deben localizarse en zonas cuyo uso principal sea el industrial, o predios que le permitan rodearse de áreas de protección que eliminen o minimicen las molestias, con un número de empleados mayor a (3) y que requieren de servicios de infraestructura diferentes a los que ofrece el sector. Requieren de permiso especial del Consejo Consultivo de Ordenamiento para su ubicación. Este grupo está conformado por las siguientes actividades:*

ALCALDÍA MUNICIPAL
GARZÓN - HUILA
Código Dane: 41298 NIT: 891.180.022 – 6
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL

Fábrica de baldosines, pre – fabricados de concreto, y otras que utilicen el cemento como materia prima, fabricas de cemento, fábricas de ladrillo, tejas y materiales en cerámica, fábricas de alimentos, concentrados para animales, silos de secamiento, tabilladoras, tostadoras y trilladoras.
El presente certificado se expide en Garzón a los 20 días del mes de febrero de 2023.

Las anteriores actividades estarán sujetas a lo contenido en el decreto 3600 de 2007

Vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición.

CARLOS IVAN JIMENEZ
Director Dpto. Administrativo de Planeación

RAFAEL HERNANDO ESCOBAR AVILÉS
Profesional universitario Urbanismo

Redactó: Ing. Angy Tatiana Silva Cabrera

Revisó: OSCAR A. CARDONA FERNANDEZ asesor

ALCALDÍA MUNICIPAL
GARZÓN - HUILA
Código Dane: 41298 NIT: 891.180.022 – 6

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA

Que el municipio de Garzón Huila, garantizará la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente, para el proyecto de inversión **"CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ACOPIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO CAFETERO, DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GARZÓN"**

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyecto de Inversión del Sistema General de Regalías.

Dado en el municipio de Garzón, a los ocho (8) días del mes de marzo de 2023.

LEONARDO VALENZUELA RAMIREZ
ALCALDE DE GARZÓN

Reviso. Carlos Iván Jiménez Roa
Director Dpto. Administrativo de Planeación

Proyecto: María Cecilia Lamilla
Contratista DAP

ALCALDÍA MUNICIPAL
GARZÓN - HUILA
Código Dane: 41298 NIT: 891.180.022 – 6
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICA

Que de acuerdo al certificado adjunto expedido por la Electrificadora del Huila S.A E.S.P, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ACOPIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO CAFETERO, DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GARZÓN"** el cual se realizará en el predio ubicado en KM 2 vía Garzón - el Agrado sector Guacanas del municipio de Garzón, se cuenta con disponibilidad de energía con potencia monofásica o trifilar de 2KVA en baja tensión.

Dado en el municipio de Garzón, a los ocho (8) días del mes de marzo de 2023.

CARLOS IVAN JIMENEZ ROA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Proyecto: María Cecilia Camilla
Contralista DAP

ALCALDÍA MUNICIPAL
GARZÓN - HUILA
Código Dane: 41298 NIT: 891.180.022 – 6

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA

Que en el predio ubicado en el km 2 sector Guacanas, donde se pretende realizar la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ACOPIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO CAFETERO, DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN"** cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales (pozo séptico), con una capacidad instalada para atender la totalidad de requerimientos de la infraestructura existente como la proyectada en el presente proyecto.

Dado a los siete (7) días del mes de marzo de 2023.

CARLOS IVAN JIMENEZ ROA
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Proyecto: María Cecilia Lamilla
Contratista DAP

ALCALDÍA MUNICIPAL
GARZÓN - HUILA
Código Dane: 41298 NIT: 891.180.022 – 6

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA

Que las obras a realizar en el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ACOPIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO CAFETERO, DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN"** ubicado en el predio km 2 Vía Garzón – El Agrado - sector Guacanas, No requiere para su operación y funcionamiento servicio de gas.

Dado a los siete (7) días del mes de marzo de 2023.

CARLOS IVAN JIMENEZ ROA
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Proyecto: María Cecilia Lamilla
Contratista DAP

ALCALDÍA MUNICIPAL
GARZÓN - HUILA
Código Dane: 41298 NIT: 891.180.022 – 6

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA

Que para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ACOPIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO CAFETERO, DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN"** el cual se ejecutara en predio rural ubicado en el km 2 vía Garzón – El Agrado sector Guacanas del Municipio de Garzón, dada las condiciones y ubicación de nuestro municipio a más de 90 kilómetros del aeropuerto Benito Salas de Neiva – Huila, a más de 79 kilómetros del aeropuerto contador de Pitalito-Huila y a más de 128 kilómetros del aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes de la ciudad de Florencia- Caquetá, NO se requiere de AUTORIZACIÓN de la AEROCIVIL en los términos de reglamento aeronáuticos de Colombia (Resolución 3152 de 2004, adicionada por la resolución 4072 de 2010), relativo al peligro aviario como obstáculo para la seguridad de la aviación.

Lo anterior en concordancia con lo normado en el articulo 1 de la resolución No. 3152 de 2004 que en su numeral 6.6.2 del capitulo VI, a texto dice; "6.6.2 solicitud de suspensión de obras o actividades, la autoridad aeronáutica dispone conforme a lo de su competencia, la suspensión de las obras, la demolición de las mismas, la imposición de medidas ambientales, o la cancelación de cualquier actividad de las enunciadas precedentemente, cuando estas se inicien o desarrollen dentro de un área de 13 km a la redonda, contados desde el punto de referencia de aeródromo (ARP), generando riesgo inminente de obstáculo a la navegación aérea por peligro aviario y más particularmente cuando encontrándose dentro de las superficies de despejo o de aproximación de un aeródromo, no hayan contado previamente con la autorización correspondiente".

Dado a los siete (7) días del mes de marzo de 2023.

CARLOS IVAN JIMENEZ ROA
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Proyecto: Maria Cecilia Lamilla
Contratista DAP

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Circular 003/2020 del 30/Mar/2020, ante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y lineamientos del decreto 491/2020 de MinJusticia, Art. 11.

23

Al contestar cite este radicado
02-DZC-022932-S-2022

ElectroHuila

Garzon, 16 de febrero de 2023

Señor
LUIS MAURICIO RIVERA VARGAS
Representante Legal
COOCENTRAL COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL HUILA
Carrera 12 No. 2-55 Centro Comercial El Molino
email: wjriverag@hotmail.com
Tel: 8332208
Garzon

Asunto: Respuesta a comunicación 02-DZC-019436-E-2022

Cordial Saludo,

De acuerdo con su solicitud y luego de los estudios respectivos, nos permitimos informarle que la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., le otorga la disponibilidad inmediata y total de energía con potencia monofásica o trifilar de 2 KVA en Baja tensión, para el predio ubicado en el Kilómetro 2 vía al Agrado en la vereda Guacanas del municipio de Garzón Huila, del proyecto BODEGA COOPRODUCTOS propiedad de la Cooperativa Central de Caficultores del Huila – COOCENTRAL, con destino a Planeación municipal para requisito de licencia de construcción.

Para dotar de energía el proyecto, el constructor o solicitante deberá planear la conexión a la red de baja tensión del transformador con red pública más cercano al predio. Adicionalmente, deberá construir las redes baja y media tensión, así como las obras de infraestructura necesarias, las cuales deberán cumplir con las normas de Electrohuila S.A-. E.S.P., y en los casos no previstos por lo anterior, con las normas ICEL para estructuras y CODENSA para redes subterráneas, subestaciones y demás. Así mismo, de manera obligatoria debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

Deberán observarse además las exigencias de las Resoluciones CREG 025/95, 070/98 y demás que las adicionen o modifiquen. Debe efectuarse el diseño de acuerdo con las normas técnicas de Electrohuila, donde deberá incluirse la localización de las redes existentes en el sector y su reubicación, si se requiere para evitar que queden sobre las edificaciones proyectadas y para cumplir con las distancias mínimas de seguridad según Reglamento RETIE. La construcción del proyecto deberá realizarla un ingeniero electricista o un técnico electricista con matrícula profesional vigente expedida en las siguientes clases: TE-1 para instalaciones interiores y TE-5 para redes eléctricas.

Atentamente,

CARLOS ALFREDO LOZANO ESPITIA
Profesional III
DIVISION ZONA CENTRO - GARZON

Proyectó: Yohana F.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSP NUIR 2 - 41001000 -3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
km. 1 Vía a Palermo
Tel: 866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7-54
Barrio Centro
Tel: 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5-26
Barrio San Rafael
Tel: 866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19 Sur No. 3-05.
Barrio Solarte
Tel: 866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
Línea gratuita
01 8000 952 115
Tel: 860 41 00
Línea Anticorrupción